

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 25-49



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto disponiendo que, mientras no quede restablecida la normalidad constitucional y sean convocadas nuevas Cortes, no será necesaria la autorización del Parlamento para procesar a los que fueron Senadores electivos o Diputados.—Página 617.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

##### Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 617 y 618.

##### Fomento.

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de

este Ministerio se encargue del despacho de los asuntos del mismo D. José Vicente Arche, Director general de Agricultura y Montes.—Página 618.

Otra ídem que D. Manuel Maluquer, Subdirector de Obras públicas, se encargue del despacho de los asuntos de la Dirección general de Obras públicas.—Página 618.

##### Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden creando la Sección de Estadística Comercial, la cual dependerá de la Subdirección de Comercio.—Páginas 618 y 619.

Otra disponiendo se encarguen de las Subdirecciones de Comercio y de Industria los señores que se mencionan.—Página 619.

##### Administración Central.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo concedidas durante la primera quincena del mes de Enero del año actual.—Página 619.

Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 622.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 623.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y reparación de carreteras.—Declarando desiertas las segundas subastas de carreteras de la provincia de Baleares que se indican.—Página 623.

Dirección general de Agricultura y Montes.—Acordando publicar el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.—Página 624.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.—Dejando sin efecto, por no ser de la competencia de este Departamento, la celebración de las subastas de los pesqueros "Cañellas Mayores" y "Lentiscar".—Página 624.

Comité Oficial del Libro.—Fijando los precios de los papeles que se suministran durante el corriente mes.—Página 624.

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

SEÑOR: Por si después de la publicación del Real decreto de 7 de Enero próximo pasado existieren dudas respecto a la inmunidad parlamentaria de los que fueron Senadores electivos y Diputados a Cortes, así como en lo referente a los suplicatorios en tramitación que a ellos afectan, y para evitar criterios e interpretaciones distintas, como complemento de

dicho Real decreto, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, propone a V. M. la aprobación del adjunto proyecto.

Madrid, tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Mientras no quede restablecida la normalidad constitucional y sean convocadas nuevas Cortes, no será necesaria la autorización del Parlamento para procesar a los que fueron Senadores electivos y Diputados. En su consecuencia, todos los

suplicatorios pendientes en la actualidad serán en seguida remitidos a los Jueces o Tribunales que los produjeron, para la sustanciación de las causas hasta la sentencia definitiva y su ejecución.

Dado en Palacio a tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GUERRA

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, pro-

movida por el soldado del Regimiento de Infantería Garellano número 43, Manuel Ochandía Ortundo, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 585, expedida en 16 de Febrero de 1922, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de sexta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1923, de la Caja de Tarrasa, número 54, Joaquín Vidal Alsina, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 2.842, expedida en 11 de Septiembre de 1923, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1923, de la Caja de Barcelona, número 51, Carlos Porcar Bachero, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 3.628, expedida en 20 de Enero de 1923, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del Regimiento de Infantería Príncipe número 3, José Maxide García, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo se devuelvan 1.000, correspondientes a la carta de pago número 1.431, expedida en 23 de Septiembre de 1920, quedando satisfe-

cho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1924.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMEDEZ DE CASTRO

Señor Capitán general de la octava Región.

## FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante mi viaje oficial a Cataluña se encargue V. I. del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
VIVES

Señor D. José Vicente Arche, Director general de Agricultura y Montes.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante la ausencia de D. Antonio Faquinet y Berini, motivada por mi viaje oficial a Cataluña, se encargue V. S. del despacho ordinario de los asuntos de la Dirección general de Obras públicas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
VIVES

Señor D. Manuel Maluquer, Subdirector de Obras públicas.

## TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### REALES ORDENES

La práctica constante en algunos de los servicios correspondientes a las Subdirecciones de Comercio e Industria de este Ministerio, ha demostrado en ocasiones varias la

necesidad de imprimir a aquéllos la unidad debida, dándoles una organización adecuada y en armonía con dichas exigencias.

Fundado en estas consideraciones,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dependiendo de la Subdirección de Comercio, se crea la Sección de Estadística comercial, que entenderá en la recopilación de datos o cuestiones a que su enunciado hace referencia y afecten al comercio español.

2.º El actual Negociado de Comercio interior constituirá, en lo sucesivo, una Sección, bajo igual denominación y dependencia, la que continuará entendiendo en los asuntos y cuestiones que en la actualidad tiene asignados por las disposiciones vigentes, excepción hecha de aquellos que por su índole especial correspondan al conocimiento de la Sección creada en el artículo 1.º

3.º La Sección de Enseñanzas e Investigaciones científicas se denominará Sección administrativa de la Subdirección de Industria, y tendrá a su cargo el despacho de los asuntos que en virtud de las disposiciones vigentes tiene atribuidos como de su competencia.

4.º Al frente de cada una de dichas Secciones habrá un Jefe de Administración civil de la plantilla del propio Ministerio.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**FLOREZ POSADA**

Señor Secretario general y Oficial Mayor de este Ministerio.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, reorganizando servicios de las Subdirecciones de Comercio y de Industria de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de esta fecha, se encargue de la Sección de Estadística Comercial el Jefe de Administración civil de segunda clase D. Carlos D'Olhaberriague y Sánchez Ocaña; de la Sección de Comercio Interior, el Jefe de Administración civil de tercera clase D. José María García Martínez, y de la Sección Administrativa de la Subdirección de Industria, el Jefe de Administración ci-

vil de tercera clase D. Juan Bautista Martínez de Diego.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
**FLOREZ POSADA**

Señor Secretario general y Oficial mayor de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*Relación de las declaraciones de haber pasivo concedidas durante la primera quincena del mes de Enero del año 1924.*

*Pesetas.*

#### JUBILACIONES

D. Jacinto San José López, Jefe de Prisión de partido. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Valencia.....	1.800
D. León Garrachón Presa, Oficial primero de Gobernación. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 2/5 de 5.000, por Palencia.....	2.000
D. Ramón Tomé Pacín, Jefe de Prisión de partido de segunda clase. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por La Coruña.....	1.800
D. Vicente Andrés Lunll, Portero segundo de Correos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Alicante.....	1.200
D. Perfecto Amoedo Iglesias, Jefe de Prisión de partido de tercera clase. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Pontevedra.....	1.800
D. Jaime Balaguer Salas, Portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 3/5 de 1.500, por Baleares.....	900
D. Bernardo Pascual Llinas, Portero segundo de Gracia y Justicia. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Baleares.....	1.600
D. Joaquín Soriano More-	

*Pesetas.*

no, Portero tercero de Correos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Albacete.....	2.000
D. Mariano Esteban Benaque, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 800 pesetas anuales, 2/5 de 2.000, por Huesca.....	800
D. Alfredo Bravo López, Jefe de Prisión de primera clase. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Toledo.	2.400
D. Darío Monroy Paz, Catedrático del Instituto de Castellón. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 2/5 de 8.000, por Castellón.....	3.200
D. Evaristo Alvarez Mayo, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Madrid.....	4.800
D. Federico Barroso Calzadilla, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Madrid.....	8.000
D. Federico Urbaneja Sanchez, Portero tercero de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Palencia.....	2.800
D. Luis Gil Sumbiela, Profesor de la Escuela de Comercio de Valencia. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 2/5 de 2.250, por Madrid.....	900
D. Enrique del Ojo Aguado, Portero primero de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Madrid.....	2.800
D. Enrique González Rufo, Oficial primero de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Madrid.....	4.000
D. Máximo Martínez Aguado, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por Madrid.....	4.200
D. Pedro Pérez Regueiro, Portero segundo de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, 2/5 de 2.500, por Madrid.....	1.000
D. Rafael Velaz de Medrano y Martínez, Ingeniero Jefe de segunda clase	

	<i>Pesetas.</i>
del Cuerpo de Montes. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Madrid.....	8.000
Doña María Peñalver Boixador, Profesora supernumeraria del Real Conservatorio de Música y Declamación. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 3/5 de 3.500, por Sevilla.	2.100
D. Francisco Morales Galdeano, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo de Aduanas, Vista de la Aduana de Málaga. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Málaga.....	6.400
D. Ernesto Marín López, Jefe de Administración de primera, Contador primero del Tribunal de Cuentas del Reino. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 4/5 de 12.000, por Madrid .....	9.600
D. José Pastrana Planas, Sobrestante de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Madrid.....	5.600
D. Gustavo Rodeyro Mañach, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 3/5 de 11.000, por La Coruña...	8.800
D. Guillermo Pavía Hervás, Guardia del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona .....	1.800
D. Emilio Sebastián Teijeiro, Oficial primero de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Alicante.....	4.000
D. Francisco Díaz Plaza Garrido, Catedrático numerario de la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 7.200 pesetas anuales, 3/5 de 12.000, por Barcelona.....	7.200
D. Arsenio Fuentes y de Velunza, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Vizcaya.....	4.800
D. Francisco Javier Gallego Rebate, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.000	

	<i>Pesetas.</i>
pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Córdoba.....	8.000
D. Tomás Herrera y Duque, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Madrid.....	5.600
D. Alfredo Souto y Cuero, Magistrado del Tribunal Supremo. Se le concede el haber pasivo de 15.000 pesetas anuales, máximo de 20.750, por La Coruña .....	15.000
D. Sandalio Espada Roldán, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 3/5 de 3.500, por Madrid .....	2.100
<i>Importan las jubilaciones.</i>	137.000
PENSIONES DEL TESORO	
Doña Obdulia Roiz de Fuentes y Sousa, huérfana de D. José, Cónsul que fué de segunda clase. Se le concede la pensión del Tesoro de 1.250 pesetas anuales, íntegra, por Madrid.....	1.250
Doña Dolores Barros e Ibarra, viuda huérfana de D. Manuel, Vicecónsul que fué de España en Tetuán. Se le concede la pensión del Tesoro de 600 pesetas anuales, por Madrid .....	600
Doña Elvira Fernández Trujillo Rothen-flué, viuda huérfana de don Eduardo, Inspector general de segunda clase que fué del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede la pensión del Tesoro de 2.250 pesetas anuales, por Cádiz.....	2.250
<i>Importan las pensiones del Tesoro .....</i>	4.100
EXCEDENCIAS	
D. José Nicolau Sabater, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le concede el haber de excedencia de 10.000 pesetas anuales, 2/3 de 15.000, por Madrid .....	10.000
<i>Importan las excedencias...</i>	10.000
CESANTÍAS	
D. Luis Rodríguez de Viguri, ex Ministro de la Corona. Se le concede la rehabilitación del haber de cesantía de 10.000 pe-	

	<i>Pesetas.</i>
setas anuales, por Madrid .....	10.000
<i>Importan las cesantías.....</i>	10.000
PENSIONES DE MONTEPÍOS	
D. Eduardo Queralt y Gómez, huérfano de D. Ricardo, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de .....	875
Doña María Teresa Escalada Hernández, huérfana de D. Ramón, Magistrado de la Audiencia de Albacete, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Salamanca, de.....	1.250
Doña Joaquina Cases y Solá, huérfana de D. Salvador, Oficial tercero del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Josefa Solá y Freixas en la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	750
Doña Amancia Fernández Pelayo, viuda de D. Ricardo Mínguez Varela, Oficial primero del Cuerpo de Correos. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Guipúzcoa, de.....	1.425
Doña María Abello Abad, viuda de D. Manuel Vázquez Rodríguez, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Badajoz, de.....	1.150
Doña Isabel Artigot y Lorente, viuda de D. Pascual Atienza y Segura, Oficial del Cuerpo de Telégrafos. Esta Dirección general ha acordado en el día de hoy declarar a su hijo D. Pascual Atienza y Artigot con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de .....	187,50
Doña Enriqueta Martínez García, huérfana de don Juan, Celador de vía. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Sevilla, de.....	950
Doña Cristina Jiménez Carrasco, viuda de D. Luis Méndez García, Portero de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	750
Doña Jacoba Oliveros y Cuesta, viuda de D. Manuel Peitavi Ramírez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se le concede	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
la pensión de Montepío de Correos, por Ciudad Real, de ..... 1.425	concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de..... 875	María del Sacramento Romero González, huérfanos de D. Enrique, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por Murcia, de..... 1.425
Doña Nieves Bernárdez (Martínez, huérfana de D. Severino, Oficial primero de Correos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Pontevedra, de..... 316,66	Doña Rosa Rosario Gutiérrez Flor, viuda de D. Rogelio Martínez López, Médico de tercera clase que fué de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de..... 375	Doña Concepción Rodríguez Carreras, viuda de don José Alba Bartelotiz, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de..... 1.425
Doña María del Carmen Martino Ortega y Pérez, huérfana de D. Juan, Catedrático de la Universidad Central. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Brígida Pérez Pereda en la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de..... 1.750	Doña Laura García Happe, viuda de D. Hermenegildo G.ner de los Ríos, Catedrático del Instituto de Barcelona, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de..... 1.750	Doña Herminia García Pizarro, viuda de D. Guillermo Delgado Ramos, Delineante segundo de Obras públicas, Oficial de Administración de segunda clase. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Logroño, de..... 1.150
Doña Teresa Gabarrón y Ortega, viuda de D. Fernando Ureña Bulnes, Aspirante de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de ..... 312,50	Doña Agustina, doña Pilar, D. José, D. Jesús, doña María Blanca y D. Ricardo Juan Calvo Cabredo, huérfanos de don Gregorio, Oficial del Cuerpo de Prisiones, jubilado. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Logroño, de ..... 625	Doña Concepción Pérez Fonnuera y doña Concepción, doña María Josefa, D. Juan, doña Carmen, doña María Covadonga, doña María de los Angeles, doña María Luisa, doña Gloria y D. José Luis Suárez, viuda y huérfanos, respectivamente, de D. José Suárez Morejón, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se les concede la pensión de Montepío de Correos, por León, de... 1.092,50
Doña Eufemia Bello Martín, viuda de D. José Jiménez Valero, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de..... 750	Doña Ana Brel y López, viuda de D. Fructuoso Sancho Marcobas, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de..... 750	Doña Patrocinio Gutiérrez Arcos, viuda de D. Juan Díez y Fernández Cuevas, Jefe de Negociado de tercera clase. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Logroño, de..... 1.125
Doña María del Consuelo González Regueral, viuda de D. Juan García Sala, Jefe de Negociado de segunda clase, Interventor de Hacienda de Navarra. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Segovia, de..... 1.125	Doña Idefensa Aceño y Portal, viuda de D. Pedro Zapata y Olives, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de..... 1.500	Doña María Molina Maldonado, huérfana de D. Felipe, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Francisca Maldonado Hernando en la pensión de Montepío de Oficinas, por Valladolid, de..... 1.250
Doña Valvanera Morleseín y Soto, viuda de D. José Mondéjar Memozá, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de ..... 750	Doña Patrocinio Pardo Robles, viuda de D. Antonio Ruiz Benegán, Oficial cuarto de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de..... 500	Doña María Luisa Ferrer Nadal, viuda de D. Francisco Orts y Orts, Catedrático de Medicina de la Universidad de Sevilla, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de..... 1.625
Doña Emilia Nandí Alonso, huérfana de D. José Emilio, Oficial cuarto de Filipinas. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de ..... 375	Doña Teresa Gómez de Segura y Ripa, viuda de D. Juan Irigoyen Campión, Oficial de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de..... 1.125	Doña Carmen Calvo Fernández, huérfana de don Antonio, Jefe de Negociado de tercera clase. Se la declara con derecho a suceder a su madre, doña Rosario Fernández Ruiz Florindo, en la pensión de
Doña Victoria Ruiz Saldaña, viuda de D. Germán Sánchez Gómez, Juez de primera instancia de entrada. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de ..... 1.500	Doña Ignacia García del Río, viuda de D. Arturo Rodríguez Magdalena, Oficial de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Oviedo, de..... 750	
Doña Lucía Martínez Collado, viuda de D. Demetrio Benavides Gitrana, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.... 1.250	Doña Juana Monsalve Sampedro, huérfana de don Francisco, Magistrado del Tribunal Supremo, jubilado. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Juana Sampedro Ayllón, en la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de ..... 3.500	
Doña Carmen Blanch y Solo, viuda de D. Raimundo Peig y Durán, Juez de primera instancia de ascenso, jubilado. Se la	Doña Concepción, D. José, doña Consuelo y doña	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	875	Doña Adelaida Hernández, viuda de D. Urbano Gar- cía, Portero quinto inte- rino de la Dirección ge- neral del Instituto Geo- gráfico y Estadístico. Se la conceden dos mesa- das, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Ma- drid .....	333,32	
<i>Importan las pensiones de Montepíos .....</i>	<i>38.609,16</i>	<i>Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....</i>	<i>5.243,71</i>	
PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN				
Doña Victoriana Gómez Tamurejo, viuda de don Patricio Mata Osorio, Obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50	RESUMEN		
D. Hipólito y D. Eulogio Gallego Pozairoso, huér- fanos de D. Benito, Obre- ro de Almadén. Se les concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50	Importan las jubilaciones.	137.000	
<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén.....</i>	<i>365</i>	Idem las pensiones del Te- soro .....	4.100	
MESADAS DE SUPERVIVENCIA			Idem las excedencias.....	10.000
Doña Carmen Chicano, vi- uda de D. Francisco Díez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 3.000 pe- setas anuales, por Mur- cia .....	500	Idem las cesantías.....	10.000	
Doña María Mouria, viuda de D. Francisco Vargas, Obrero de la Fábrica Na- cional de la Moneda y Timbre. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 1.642,50 pesetas, por Madrid .....	273,75	Idem las pensiones de Mon- tepíos .....	38.609,16	
Doña Emilia Fraile, viuda de D. Guillermo Roldán, Peón caminero de térmi- no. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 1.460 pesetas, por Pa- lencia .....	243,33	Idem las id. de gracia de Almadén .....	365	
Doña Florencia Cormenza- na, viuda de D. Marcos Cabezón, Mozo de faena de la Aduana de Bilbao. Se la conceden dos me- sadas, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Vizcaya.....	250	Idem las mesadas de su- pervivencia .....	5.243,71	
Doña María del Amparo y doña María de la Con- cepción Murga, huérfa- nas de D. Lepoldo, Jefe de Laboratorio de Medi- cina legal de la Audiencia de Sevilla, jubilado. Se la conceden dos mesa- das, al respecto de		<i>Total.....</i>	<i>205.317,87</i>	
1.500 pesetas anuales, por Sevilla.....	250	Madrid, 31 de Enero de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.		
Doña Angela Rodríguez, viuda de D. Ricardo Rol- land, Mozo segundo de la Imprenta de la Fábri- ca Nacional de la Moneda y Timbre. Se la con- ceden dos mesadas, al respecto de 2.190 pesetas anuales, por Madrid.....	365	<i>Señalamiento de pagos para la pró- xima semana.</i>		
Doña Juana Sánchez Ge- rrudo, viuda de Segundo Muñoz, Portero de entra- da del Congreso de los Diputados, jubilado. Se la conceden dos mesa- das, al respecto de 2.100 pesetas anuales, por Ma- drid .....	350	Esta Dirección general ha acordado que en los días 4 al 9 del actual, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señala- mientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendi- dos en las facturas siguientes:		
Doña Rita Vilches, viuda de D. Fernando José Martín, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos me- sadas, al respecto de 3.000 pesetas, por Bar- celona .....	500	Pagos de créditos de Ultramar re- conocidos por los Ministerios de Gue- rra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al fin se insertan.		
Doña Andrea Valdeoriva, viuda de D. Juan Tizón, Encargado del Servicio de Correos de la Fábrica de Moneda y Timbre. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 3.650 pe- setas anuales, por Madrid	608,33	Entrega de títulos de la Deuda per- petua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, hasta la factura núme- ro 23.776.		
Doña Josefa Balanza, vi- uda de José Gómez, Por- tero de quinta clase de Hacienda, Marchamador Pesador de la Aduana de Cartagena. Se la con- ceden dos mesadas, al re- specto de 1.500 pesetas, por Murcia.....	250	Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura núme- ro 6.972.		
Doña Antonia Palafín, vi- uda de D. Santiago Callau, Celador del Cuerpo de Telégrafos. Se la con- ceden dos mesadas, al re- specto de 2.000 pesetas anuales, por Zaragoza...	333,32	Madrid, 2 de Febrero de 1924.—El Director general, Arturo Forcat.		
Doña Luisa Hernández, vi- uda de D. Wenceslao Her- nández, Auxiliar tercero del Servicio Administra- tivo de la Casa de la Mo- neda. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 2.920 pesetas anuales, por Madrid.....	486,66			
Doña Amparo Serrano, viuda de D. Gregorio González, Auxiliar pri- mero de Hacienda. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.	500			

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE <i>Pesetas</i>
Dirección	Delegación			
20.436	1.503	Barcelona.....	D. Casimiro Berges Closas.....	449,75
24.357	635	Tarragona.....	Domínguez Bru I Figueras.....	324,20
48.443	2.257	Valencia.....	José Destruels Borreda.....	106,50
57.341	1.547	Tarragona.....	Isidro Bel Pallarés.....	33,75
59.879	1.358	Huesca.....	Antonio Mazarico Llaseras.....	392,00
67.189	335	Canarias.....	Juan Arbel Heráñez.....	457,00
69.916	1.463	Salamanca.....	Teófil Puertas Rodero.....	591,00
70.368	4.167	Barcelona.....	José Mira Sampere.....	18,75
70.369	4.168	Idem.....	José Castell Molera.....	18,75
70.752	774	Logroño.....	Pedro Pérez Collado.....	354,25
70.987	1.090	Santander.....	Bernardino Mosquera Fernández.....	65,50
71.588	1.781	Burgos.....	Pedro García Esteban.....	60,11
72.247	1.952	Castellón.....	Miguel Cabañes Ibáñez.....	54,50
73.072	1.898	Tarragona.....	Juan Caballé Abelló.....	164,75
73.073	2.648	Murcia.....	Francisco Palao Ortega.....	127,00
73.074	2.649	Idem.....	Agustín Rubio Arqués.....	25,00
73.076	2.651	Idem.....	Juan Melero Azorín.....	45,00
73.077	2.652	Idem.....	García Sánchez Carpena.....	100,00
73.078	2.653	Idem.....	José García Castaño.....	63,00
73.079	1.319	Lérida.....	Francisco Bersach Oset.....	48,00
73.080	1.320	Idem.....	Esteban Puyatas Orid.....	98,00
73.081	1.321	Idem.....	Jaime Bernad's Virgí i.....	40,00
73.082	807	Guipúzcoa.....	Pantaleón Iriando gaña.....	96,00
73.083	2.171	Teruel.....	Francisco Ibáñez Sánchez.....	346,75
73.084	2.172	Idem.....	Maximiano Edo sorich.....	14,75
73.085	4.378	Barcelona.....	José Romeo Gallego.....	49,25
73.086	4.379	Idem.....	Ramón Franch Farré.....	156,50
73.087	4.380	Idem.....	Mat'o Sala Sangrá.....	150,00
73.088	4.381	Idem.....	Jaime Fuquet Banch.....	52,25
73.089	4.382	Idem.....	José Pons Pascual.....	46,75
73.091	4.384	Idem.....	Domingo Bernard Bellido.....	137,50
73.094	»	Madrid.....	Diego Pérez Morales.....	82,00
73.095	2.252	Zaragoza.....	Pedro Arnal Colás.....	68,00
73.097	2.254	Idem.....	José García Arjona.....	124,00
73.098	2.255	Idem.....	Cayetano López Gil.....	68,75
73.099	2.256	Idem.....	Mariano Laguna Faria.....	317,50
73.101	1.941	Cádiz.....	Andrés Herrera Parra.....	448,50
73.102	1.942	Idem.....	Juan Arjona González.....	100,00
73.103	1.943	Idem.....	Juan Cortés Rodríguez.....	54,00
73.104	1.944	Idem.....	José Pacheco Durán.....	80,00
73.106	1.946	Idem.....	Miguel Pérez Leal.....	153,96
73.107	1.947	Idem.....	Antonio Jiménez Fernández.....	524,75
73.108	633	Almería.....	Francisco Bolea Jiménez.....	100,00
73.109	639	Idem.....	José García Ramos.....	100,00
73.110	640	Idem.....	Juan Marín Pérez.....	39,00
73.116	646	Idem.....	Juan Carolina Pérez.....	114,50
73.117	1.000	Jaén.....	Benito Casad' Gayo.....	70,00
73.118	3.147	Sevilla.....	Antonio Moreno Nieto.....	596,25
73.119	3.148	Idem.....	Vicente Rosa Sierra.....	83,00
73.120	3.149	Idem.....	Antonio Sánchez Granado.....	338,50

Madrid, 2 de Febrero de 1924. —El Director general, Arturo Forcat.

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

*Segunda subasta desierta.*

En las subastas de reparación, de explanación y firme de carreteras, verificada en esta Dirección general el 30 del corriente mes de Enero, han quedado desiertas las segundas referentes a:

#### *Provincia de Baleares.*

Kilómetros 71 a 78 de la carretera de Palma a Capdepera.  
Kilómetros 4 a 9 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia.  
Kilómetros 6 a 14 de la carretera de Palma a Estallenchs.  
Kilómetros 10 a 19 de la carretera de Petra al puerto de Pollensa.  
Kilómetros 1 a 15 de la carretera de Ibiza a San Antonio.  
Kilómetros 1 a 13 de la carretera de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia.  
Kilómetros 7 a 10 de la carrete-

ra de San José a Cala Portinaitx.  
Kilómetros 15 a 20 de la carretera de San José a Cala Portinaitx.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos de la Real orden de 8 de Febrero de 1923 (GACETA del 11).

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de Enero de 1924.—El Director general, A. Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo e Ingeniero Jefe de Obras públicas de Baleares.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES**

CUERPO DE INSPECTORES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 287 del vigente Reglamento de Epizootias, aprobado por Real decreto de 30 de Agosto de 1917,

Esta Dirección general ha acordado publicar el adjunto escalafón del citado Cuerpo (Véase el anexo número 2.), el cual se considerará con carácter definitivo si durante el plazo de treinta días, a contar desde el de su publicación en la GACETA DE MADRID, no hubiera reclamación alguna contra el mismo.

Madrid, 22 de Enero de 1924.—El Director general, José V. Arche.

**TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA**

ALMADRABAS

Publicado en la GACETA DE MADRID del día de hoy el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 1.º de Febrero, por cuyo artículo 5.º vuelve al Ministerio de Marina y a la Dirección general de Navegación y Pesca marítima todo lo referente a almadrabas, que se encontraba en este Ministerio, y por el artículo 8.º del mismo quedan derogadas todas cuantas disposiciones se opongan a este Decreto, deja de ser de la competencia de Trabajo, Co-

mercio e Industria la celebración de las subastas anunciadas de los pesqueros denominados "Cañellas Mayores", sito en el golfo de Rosas, provincia de Gerona, que habría de efectuarse el próximo día 4, a las once de su mañana, en el Negociado que hasta aquí vino entendiéndose de estos asuntos de almadrabas en este Departamento ministerial, y la de "Lentiscar", en el distrito marítimo de Tarifa, provincia de Cádiz, que había de celebrarse el 22 del corriente.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de Febrero de 1924.—El Subsecretario, J. Flórez Posada.

**COMITE OFICIAL DEL LIBRO**

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de Mayo de 1922, se hace público en este periódico oficial que la Delegación del Comité Oficial del Libro ha fijado para precios de los papeles que se suministren durante el mes de Febrero actual, los siguientes:

*Serie A.*

1. O. ahuesado liso, 95 por 120, de 40 kilogramos, 89 pesetas los 100 kilos.

Idem íd. liso, 76 por 100, de 24 kilogramos, 89 pesetas los 100 kilos.

Idem íd. vergé, 16 por 100, de 24 kilogramos, 92 pesetas los 100 kilos.

A. ídem liso, 67 por 100, de 20 kilogramos, 93 pesetas los 100 kilos.

A blanco liso, 84 por 114, 33,50 kilogramos, 93 pesetas los 100 kilos.

*Serie B.*

Cíceros corriente liso, 60 por 93, de 25 kilogramos, 103 pesetas los 100 kilos.

Idem íd. liso, 76 por 100, de 30 kilogramos, 103 pesetas los 100 kilos.

Idem íd. vergé, 76 por 100, de 30 kilogramos, 106 pesetas los 100 kilos.

*Serie C.*

Cíceros extra, 67 por 100, de 40 kilogramos, 137 pesetas los 100 kilos.

Pluma extra liso, 76 por 100, de 26 kilogramos, 173 pesetas los 100 kilos.

Idem íd. vergé, 76 por 100, de 26 kilogramos, 176 pesetas los 100 kilos.

Litos corriente, 65 por 100, de 28 kilogramos, 126 pesetas los 100 kilos.

Idem superior, 65 por 100, de 28 kilogramos, 142 pesetas los 100 kilos.

Biblia (Indian), 50 por 100, de 5 kilogramos, 380 pesetas los 100 kilos.

*Serie D.*

Estucado corriente, 80 por 120, de 50 kilogramos, 185 pesetas los 100 kilos.

Idem superior, 80 por 120, de 50 kilogramos, 225 pesetas los 100 kilos.

Estos precios se entenderán con el papel puesto en estación de Madrid o Barcelona, y sobre ellos habrán de abonarse las bonificaciones que establece el Real decreto de 12 de Mayo de 1922.

Madrid, 1.º de Febrero de 1924.—El Subsecretario Presidente, J. Flores Posada.